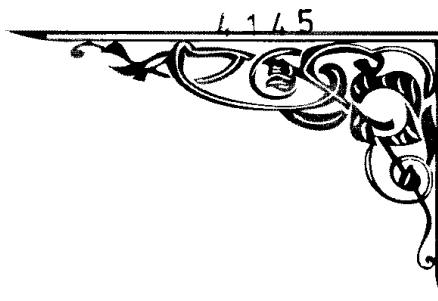


NOTARIA SÉPTIMA

DEL CANTÓN AMBATO

DRA. MARÍA F. VILLACRESES

ABOGADA NOTARIA (E)

TERCER

T E S T I M O N I O

DE LA ESCRITURA

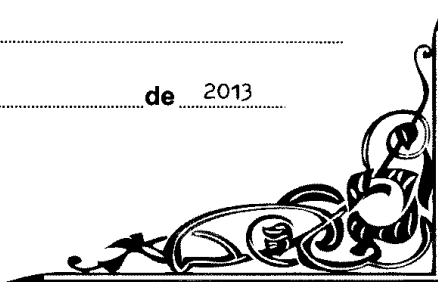
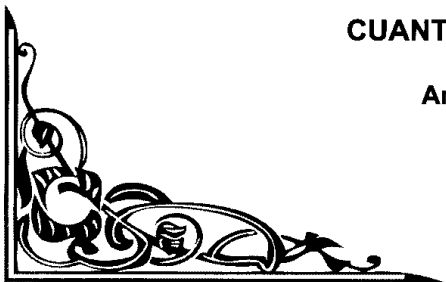
DE: REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA EL HERALDO C.A.

OTORGADO POR:

A FAVOR DE:

CUANTÍA \$. INDETERMINADA

Ambato, a 06 de mayo de 2013



2013-18-01-07 P

Jue 11

REFORMA Y CODIFICACIÓN DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
EMPRESA EL HERALDO C.A.

INDETERMINADA

se dio una copia

En la ciudad de Ambato, capital
de la provincia de Tungurahua,
República del Ecuador, hoy lunes
seis de mayo de dos mil trece.-
Ante mi Doctora María Florinda
Villacreses, Notaria Séptima
Encargada del Cantón Ambato,
conforme consta de la acción de

personal número 215-CJ-DPT BIS, de fecha veinte y uno de marzo del
año dos mil doce, enviada por el Director Provincial del Consejo de la
Judicatura de Tungurahua; Comparece a la celebración de la presente
Escritura Pública de Reforma y Codificación de Estatutos el Señor
Economista CARLOS MAURICIO TORRES TORRES, casado, mayor de
edad, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho
cero uno seis cero siete cuatro siete guión dos (180160747-2), en su
calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa EL
HERALDO C.A. y , por lo mismo, por los derechos que representa,
conforme consta del documento que se adjunta como instrumento
habilitante, domiciliado en la ciudad de Ambato provincia de Tungurahua,
capaz para contratar y obligarse; y dice que tiene a bien elevar a
Escritura Pública la Minuta que me presenta y que textualmente dice:
Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
incorporar una en la cual conste la reforma y codificación de los estatutos
de la Compañía Anónima El Heraldo: PRIMERA.- Compareciente.-



Dra. María F. Villacrés
NOTARIA SÉPTIMA (E)
MONTALVO 05-11 Y SUCRE
TELE: 2621541 - AMBATO

Comparece a la celebración de la presente escritura de reforma y codificación de Estatutos el Señor Carlos Mauricio Torres Torres, de profesión economista, mayor de edad, casado, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número 180160747-2, domiciliado en la ciudad de Ambato, en su calidad de Gerente General de la Empresa EL HERALDO C.A. y , por lo mismo, por los derechos que represento, su Representante Legal, conforme aparece del respectivo nombramiento que, como documento habilitante, se adjunta a la presente escritura y, además, legal y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, realizada el miércoles veinte de marzo de dos mil trece.

SEGUNDA.- Antecedentes: a) La Compañía EL HERALDO C.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Isaias Toro Ruiz, el veinte y siete de agosto de mil novecientos sesenta e inscrita en el Registro Mercantil de Ambato el veinte y seis de Septiembre del mismo año bajo el número veinte y siete; b) Mediante escritura pública celebrada ante el notario José Daniel Freire del cantón Ambato, el dos de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de Ambato el diez y siete de marzo del mismo año, bajo el número noventa y uno, se aumenta el capital de la Compañía y reforma de Estatutos de la compañía. c) Mediante escritura pública celebrada el quince de octubre de mil novecientos ochenta ante el Notario Luis Riofrío e inscrita en el Registro Mercantil de Ambato, bajo el número ciento noventa y cuatro, el once de Diciembre del mismo año, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de seis millones de sucres se reformaron y codificaron los Estatutos. d) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Ambato Dr. Alfonso Álvarez,

el once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el veinte y dos de diciembre del mismo año, bajo el número cuatrocientos veinte y ocho, se aumentó el capital de la Compañía a treinta millones de sucres y consecuentemente se reformaron los estatutos. e) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, el quince de diciembre del año dos mil e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el tres de enero de dos mil uno, bajo el número dos mil setecientos veinte y seis, se aumentó el capital de la Compañía a cien mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, se reformó el plazo de duración de la Compañía y consecuentemente se reformaron los estatutos. TERCERA.- La Junta General de Accionistas de EL HERALDO



COMPañÍA, en sesión realizada el miércoles veinte de marzo del dos mil tres, resolvió reformar los Estatutos sociales y codificarlos; autorizó expresamente al Gerente General de la Compañía a que suscriba la respectiva escritura pública para legalizar las decisiones adoptadas en la indicada sesión. CUARTA.- CODIFICACION Y REFORMA DE

ESTATUTOS: Con todos los antecedentes expuestos, el Gerente General Economista Carlos Mauricio Torres Torres manifiesta su voluntad de elevar a escritura pública las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por lo que la Compañía se registrá por el Estatuto Reformado y Codificado que se desarrolla a continuación, al tenor de los siguientes artículos: ESTATUTOS CODIFICADOS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA EL HERALDO C.A. CAPITULO I CONSTITUCION, NACIONALIDAD, DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO Art. 1.- La Compañía Anónima EL HERALDO C.A., de nacionalidad ecuatoriana se encuentra constituida en

Dra. María F. Villacrés
NOTARIA SÉPTIMA (E)
MONTALVO 85-11 Y SUCRE
TELEF: 2421641 - AMBATO

conformidad con la Ley, según escritura pública otorgada ante el Notario señor Isaias Toro Ruiz el 27 de agosto de 1960 e inscrita en el Registro Mercantil de Ambato el 26 de Septiembre de 1960 bajo el número 27; reformada por escritura pública otorgada ante el Notario señor José Daniel Freire el dos de marzo de 1964, inscrita en el Registro Mercantil de Ambato el 17 de marzo de 1964 bajo el número 91. Art. 2.- El objeto de la Compañía es la edición del Periódico EL HERALDO, de orientación católica y políticamente independiente; para cumplir este objetivo realizará todas las gestiones económicas y financieras necesarias, con sujeción a la ley de Compañías, la legislación relacionada y a las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías. Art. 3.- La Compañía se denomina EL HERALDO COMPAÑÍA ANONIMA y tiene su domicilio en la ciudad de Ambato. Art. 4.- El plazo de duración de la Compañía El Heraldito C.A. es de treinta años a partir de la inscripción de la codificación en el Registro Mercantil de Ambato de fecha 3 de Enero de 2001, pudiendo disolverse anticipadamente por las causales de ley o por decisión de la Junta General de Accionistas. CAPITULO II CAPITAL, ACCIONES, ACCIONISTAS Art. 5.- El capital social de la Compañía es de cien mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (100.000 USD), dividido en cien mil (100000) acciones ordinarias y nominativas por un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada acción, numeradas del 0000001 al 100.000. Los títulos de acción serán firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía; los títulos de acciones se extenderán en el libro talonario correlativamente numerado; entregado que sea el título, al accionista, éste suscribirá el respectivo talonario. Art. 6.- Las acciones de la Compañía serán libremente negociables; su

estatutos, fusión, transformación o disolución anticipada de la Compañía;



Dra. María F. Villacrés
NOTARIA SÉPTIMA (E)
MONTAÑO 05-11 Y SUCRE
TÉL. 3116-1. AMBATO

en caso de aumento de capital los accionistas tendrán preferencia para suscribir nuevas acciones; f) Interpretar en forma obligatoria para todos los socios el presente Estatuto; g) Ejercer las demás atribuciones establecidas en la Ley. Art. 11.- Clases de Juntas: Las Juntas Generales de Accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Las juntas ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores al ejercicio económico; las extraordinarias se reunirán, en cualquier tiempo, cuando fueren convocadas para tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria; las Juntas ordinarias y extraordinarias serán convocadas por el Presidente de la Compañía, y, a falta de éste, por el Gerente General. La convocatoria se hará por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio principal de la Compañía, con ocho días de anticipación al fijado para la reunión. En todo caso, las Juntas se regirán por lo dispuesto en la Ley y en los respectivos Reglamentos. Art. 12.- Del Presidente: El Presidente elegido para dos años, tiene las siguientes atribuciones y deberes: a) Convocar y presidir las sesiones de Junta General de Accionistas; b) Suscribir y legalizar, juntamente con el secretario, las actas respectivas; c) Velar por la correcta marcha de la Compañía y por el cumplimiento de la Ley y de este Estatuto; d) Reemplazar al Gerente General. Al Presidente, en caso de ausencia o falta le reemplazará el Gerente General. Art. 13.- Del Gerente General: El Gerente General, elegido para cuatro años, tiene las siguientes atribuciones y deberes: a) Ejercer la representación legal de la Compañía, judicial y extrajudicialmente, en todos los actos y contratos; b) Ejercer la más alta dirección ejecutiva de la Compañía, con amplias y suficientes facultades en el encauzamiento técnico, administrativo,

comercial y financiero; ~~c)~~ Elaborar y ejecutar el presupuesto anual de la Empresa; ~~d)~~ Llevar el libro de acciones y accionistas; ~~e)~~ Nombrar y remover al personal de la Compañía; ~~f)~~ Presentar informe anual a la Junta General de Accionistas; ~~g)~~ Someter a consideración de la Junta General el balance anual y la cuenta de pérdidas y ganancias; ~~h)~~ Reemplazar al Presidente; ~~i)~~ Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas; ~~j)~~ En fin, ejercer las facultades necesarias para el buen manejo de los negocios sociales. Al Gerente General, en caso de ausencia temporal, lo reemplazará la persona designada por el Gerente y en caso de ausencia definitiva lo reemplazará el Presidente. Art. 14.- Del Director del Periódico: El Director del Periódico, elegido para dos años,

tiene las siguientes atribuciones y deberes: ~~a)~~ Dirigir y orientar la parte técnica del periódico en sus aspectos filosófico, intelectual, literario, deportivo; ~~b)~~ Representar al periódico en sus relaciones sociales y oficiales; ~~c)~~ El Director del Periódico puede desempeñar cualquiera otra función ejecutiva o directiva de la Compañía que no se contraponga con su cargo;

Art. 15.- Del Secretario: El Secretario designado para dos años, tiene las siguientes atribuciones y deberes: a) Actuar en las Juntas Generales de Accionistas; ~~b)~~ Suscribir y legalizar las actas juntamente con el Presidente; ~~c)~~ Conferir copias de los documentos y actas de la Compañía; d) Guardar y conservar los libros, correspondencia y archivo de la Compañía; e) A falta del Secretario Titular, se nombrará uno interno o un Ad-Hoc. Art. 16.- Del Comisario: El Comisario designado para un año, deberá ser contador o auditor y actuará de conformidad con la Ley y Reglamentos respectivos para el ejercicio de este cargo. Art. 17.- Función Prorrogada: El Presidente, el Gerente General, el Director del Periódico,



Dra. María F. Villacrés
NOTARIA SÉPTIMA (E)
MONTALVO 05-11 Y SUCRE
TELEF: 2421641 - AMBATO

el Comisario, el Secretario, elegidos y designados para período fijo -y que pueden ser reelegidos indefinidamente-, permanecerán en el ejercicio de sus cargos por el tiempo de su nombramiento y hasta ser legalmente reemplazados, excepto en caso de destitución.

CAPITULO IV

DISPOSICIONES VARIAS Art. 18.- El ejercicio económico de la Compañía comprende entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre de cada año. Se hará el reparto de utilidades líquidas percibidas en el ejercicio económico y en proporción a las acciones que cada socio posea.

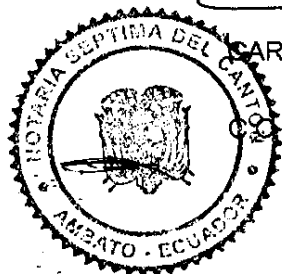
Art. 19.- La formación de fondos de reserva y el reparto de utilidades serán aprobados por la Junta General de Accionistas, en conformidad con la Ley y este Estatuto. Art. 20.- En caso de disolución y liquidación de la Compañía será liquidador el Gerente General de no haber oposición por parte de la Junta General de Accionistas; de haberla, ésta nombrará liquidador.

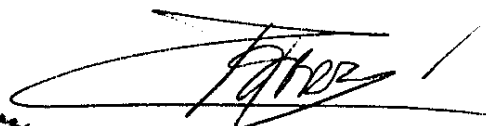
DISPOSICIÓN TRANSITORIA Disposición

Transitoria: El Gerente designado en la Junta General realizada el 20 de marzo de 2013 durará en sus funciones por un período de cuatro años.

Hasta aquí el estatuto. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se adjunta como documentos habilitantes y por tanto forman parte de la presente escritura pública los siguientes documentos: a) Una copia certificada del Acta de la Junta General de Accionistas de la Compañía El Heraldo C.A. celebrada el veinte de marzo de dos mil trece. b) El nombramiento extendido a favor del Eco. Carlos Mauricio Torres Torres como Gerente General de la Compañía El Heraldo C.A. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que el

compareciente acepta en todas y cada una de sus partes. Minuta que está firmada por la Abogada María José López, Matricula: 18-2012-8 del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leída que le fue al compareciente por mí la Notaria (e), se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría de todo cuanto Doy Fe.

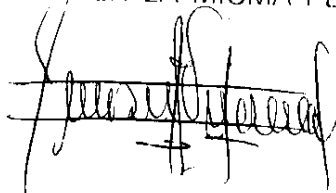



CARLOS MAURICIO TORRES TORRES



180160747-2

NOTARIA (E) DRA. MARIA VILLACRESES.
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU
CELEBRACION



Dra. Maria F. Villacrés
NOTARIA SÉPTIMA (E)
MONTALVO 05-11 Y SUCRE
TELEF: 2421641 - AMBATO



RAZON: Siento la de que al margen de la escritura matriz del CONTRATO DE SOCIEDAD ANONIMA "EL HERALDO" C.A., constante en el Folio número 1.427, Tomo III, de fecha 27 de Agosto del año de 1960, tomé nota de la **REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA EL HERALDO C.A.**, que hace referencia el instrumento público que antecede.- Doy Fe. Ambato, Mayo 07 del 2013.



Ma. Piedad Martínez S.
LA NOTARIA CUARTA (E)
NOTARIA CUARTA (E)

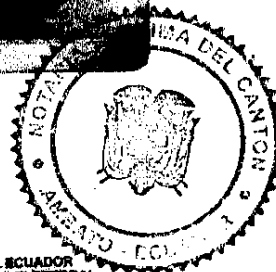
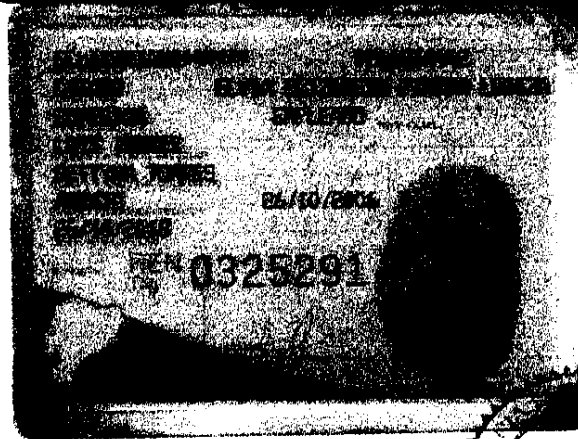
RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Reforma y Codificación de Estatutos Sociales de la Compañía EL HERALDO C.A., de fecha seis de mayo del dos mil trece, celebrada en la Notaría Séptima a mi cargo, la Resolución No. SC.DIC.A.2013.329, emitida por la señora DOCTORA ALEXANDRA ESPIN RIVADENEIRA, Intendente de Compañías de Ambato, el doce de junio del año dos mil trece, mediante la cual se aprueba la Reforma y Codificación del estatuto de la mencionada Compañía.- Doy Fe.- Ambato, a veinte y cuatro de junio del año dos mil trece.- La Notaria (e).-

[Handwritten signature]



Dra. María E. Villacrés
NOTARIA SÉPTIMA (E)
MONTALVO 05-11 Y SUCRE
TELF: 2421641 - AMBATO

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

044
044-0120 1001007472

NOMBRE DEL VOTANTE
TORRES TORRES CARLOS DOMINICO

CEDULA

IDENTIFICACION

FECHA

OTRO

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE LA JUNTA

EL HERALDO

2247

Ambato, marzo 20 del 2013

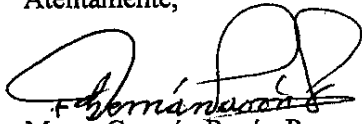
Señor Economista
Carlos Mauricio Torres Torres
Ciudad.-

Por la presente comunico a Usted que la Junta General Ordinaria de accionistas de la Compañía EL HERALDO C.A., en sesión del 20 de Marzo del 2013, eligió a Usted como GERENTE GENERAL de la Compañía para el período de cuatro años según el Estatuto social y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

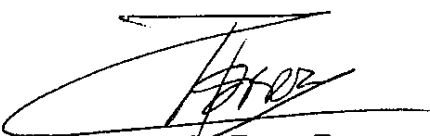
La Compañía está constituida mediante escritura pública de 27 de agosto de 1960, inscrita en el Registro Mercantil de Ambato el 26 de septiembre del mismo año con la partida número 27; además, se halla matriculada en el mismo registro el 27 de septiembre de 1967, número 15.

Lo que comunico a Usted para los fines consiguientes.

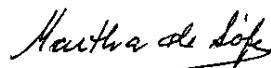
Atentamente,


Mons. Germán Pavón P.
Presidente.

Yo, Economista Carlos Mauricio Torres Torres, acepto el cargo de Gerente General de la Compañía El Heraldo C.A.- Ambato, marzo 20 de 2013.


Eco. Carlos Torres Torres
C.I. 180160747-2
Nacionalidad ecuatoriana
Domicilio: Av. Guaytambos 30-64 y Alelías

Certifico que el Economista Carlos Mauricio Torres Torres se ha posesionado del cargo de Gerente General de la Compañía El Heraldo C.A.- Ambato, marzo 26 de 2013.


Martha Aguilera de López,
Secretaria.



Registro Mercantil de Ambato

4145

TRÁMITE NÚMERO: 2797

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTA EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPENTORIO:	2247
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/04/2013 /
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	268
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	20/03/2013
FECHA ACEPTACION:	20/03/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EL HERALDO
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
NO APLICA	TORRES TORRES CARLOS MAURICIO	GERENTE GENERAL	4 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

FAUSTO HERNÁN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOLLO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
GUARDA CONFORMIDAD CON
SU ORIGINAL

30 ABR 2013

AMBATO

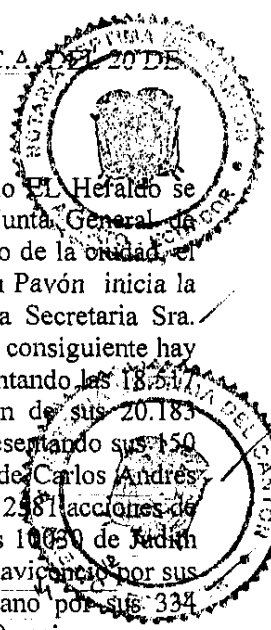
LA NOTARIA

Dra. Maria F. Villacrés
NOTARIA SÉPTIMA (E)
MONTALVO 05-11 Y SUCRE
TELF: 242164

Registro Mercantil
del Cantón Ambato

Nº 0012539

SESION DE JUNTAGENERAL DE ACCIONISTAS DE EL HERALDO C.A. DEL 20 DE
MARZO DEL 2.013



Hoy día, 20 de marzo del 2013, a las 11h en la sala de sesiones del Diario El Heraldo se reúnen los accionistas de El Heraldo C.A., para realizar la sesión de Junta General de Accionistas, de acuerdo a la convocatoria publicada en el Diario El Heraldo de la ciudad, el día 9 de Marzo del 2013. El Presidente de la Compañía, monseñor Germán Pavón inicia la sesión ordenando a secretaria que verifique el quórum reglamentario, la Secretaria Sra. Martha Aguilera de López, verifica la asistencia del 98.05 % del capital, por consiguiente hay quórum. La Secretaria anota la asistencia de Mons. Germán Pavón, representando las 18.51 acciones de la Curia Diocesana; P. Gonzalo Espinosa en representación de sus 20.183 acciones y las 18.100 de la Editorial Pío XII; Dr. Luis Torres Carrasco representando sus 150 acciones, las 5162 acciones de Elizabeth Torres Torres, las 2581 acciones de Carlos Andrés Torres Pineda; Dr. Luis Fernando Torres Torres por sus 9952 acciones; y las 2581 acciones de Luis Esteban Torres Cobo; las 5162 de la Arq. Mónica Torres Torres; y las 10030 de Radin Anne Teff Pazmiño; Eco. Carlos Torres por sus 2815 acciones; Alfonso Villavicencio por sus 1667 acciones Martha Aguilera por sus 334 acciones; Tarquino Altamirano por sus 334 acciones; Rodrigo Gavilanes por sus 333 acciones; Gustavo Quintana sus 150 acciones. Se da lectura de la convocatoria que textualmente dice:

"CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias convoco a los señores Accionista de la Compañía El Heraldo C.A. a la Junta General Ordinaria para el día miércoles 20 del presente mes de marzo de 2013, a las 11h, en local de la Compañía, ubicado en la calle Montalvo N° 05-37, en la que serán tratados los siguientes puntos:

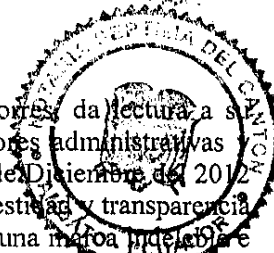
- 1.- Informe de la Administración de la Compañía;
- 2.- Informe de Comisario Revisor y Auditoría Externa;
- 3.- Conocimiento y aprobación del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre del 2.012;
- 4.- Resolución a cerca de las utilidades del ejercicio;
- 5.- Nombramiento de Presidente, Gerente General y Secretario de la Compañía y del Director del periódico;
- 6.- Nombramiento de Comisario Revisor y fijación de su remuneración.
- 7.- reforma de Estatutos

Se convoca, en forma especial, al Comisario Revisor Sr. Lic. Miguel Freire, sin perjuicio de hacerlo con carta personal.

La documentación respectiva esta a disposición de los señores Accionistas en la Secretaría de la Compañía.

Ambato, marzo 9 de 2013

Monseñor Germán Pavón
PRESIDENTE"



1. Informe de la Administración de la Compañía;

El Gerente General de la Compañía Economista Carlos Torres Torres da lectura a su informe y dice: "En esta ocasión, presento el informe de las labores administrativas financieras del año comprendido entre el primero de Enero y el 31 de Diciembre de 2012 en este informe se encontrara, una vez más, la ratificación de la honestidad y transparencia connaturales de la gestión de la compañía El Heraldo C.A., que es una marca indeleble e inconfundible en la vida de nuestra ciudad y del país." Se refiere al marco en el que se desenvuelve la Compañía en el medio de nuestra, ciudad, provincia y país, en el que tiene bregar en medio de múltiples dificultades de orden económico y social y político. Informa que la compañía ha implementado satisfactoriamente las Normas Internacionales de Información Financiera cuyo fin es el de establecer un lenguaje universal en términos contables y mostrar los valores reales de los activos. Hace un análisis de los principales rubros del ejercicio económico 2012: Ventas, Activos, inversiones y rendimientos, arriendos, materias primas, periódicos, utilidad bruta y utilidad repartible. Sugiere que las utilidades después de pagar el impuesto a la renta y el 15% correspondiente a los empleados se reparta en su totalidad a los accionistas. Termina agradeciendo a Dios, a Monseñor Pavón, al p. Gonzalo Espinosa y a todos los departamentos que contribuyen al engrandecimiento de nuestra Compañía. Este informe pasa a formar parte del expediente de esta junta.

El Presidente, Monseñor Germán Pavón pone en consideración el informe y los accionistas agradecen al Eco. Carlos Torres por su gestión y el Dr. Luis Fernando Torres sugieren que se apruebe por considerarlo muy claro, aceptan los accionistas y el informe se aprueba.

2- Informe de Comisario Revisor y Auditoría Externa.

El Lic. Miguel Freire da lectura a su informe del estudio del Balance General, Estados de Situación y de Pérdidas y Ganancias y sus anexos y documentos de soporte, hace un estudio comparativo de los años de 2000 a 2012 del movimiento de varias cuentas de importancia como ventas, créditos, inventarios, estudia la composición de las utilidades en los últimos 4 años y sus variaciones en cantidades y porcentajes. Se refiere al Patrimonio que incluye las utilidades brutas del ejercicio. Hace algunas recomendaciones sobre las políticas a emplearse con deudores, inversiones que es una fuente importante de ingresos que requiere un análisis de las instituciones en las que se invierte; cartera y provisiones; sugiere mantener actualizados los precios del periódico de acuerdo a las variaciones del mercado. Recomienda tener un plan estratégico con proyección de tres años por lo menos

y un plan de negocios y uno de contingencias. Los accionistas presentan sus inquietudes que son absueltas por El Lic. Freire. Agradece las facilidades dadas por los directivos y el personal del Diario para cumplir con su tarea de Comisario Revisor.

El Presidente de la empresa Monseñor Germán Pavón agradece al comisario revisor Lcdo. Miguel Freire por su informe y sus recomendaciones

La Contadora del Diario Sra. Irene Manzano da lectura al informe de Auditoría Externa que extensa y detalladamente estudia la situación de la empresa en sus diferentes aspectos, este informe está realizado por la Cía. Atecapsa y firmado por el Dr. Fernando Campaña Auditor de la Compañía. Los accionistas expresan su agradecimiento al Dr. Campaña.

Este informe en conjunto con el de Comisario Revisor formará parte del expediente de esta Junta.



3.-Conocimiento y aprobación del Balance General y de estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre del 2.012;

Mons. Germán Pavón, Presidente de la Empresa ordena que se dé lectura de los Balances General y de Pérdidas y Ganancias, así se hace y se aprueba ya que guarda absoluta relación con los informes tanto de la Administración como de Comisario Revisor y Auditor Externo que anteriormente ya fueron aprobados. El presidente de la Empresa

Mons. Germán Pavón pregunta si El Heraldo no tiene ningún problema con los temas que rigen el desenvolvimiento de la compañía, explica el Gerente General Eco. Carlos Torres, que ninguno, que trabajamos de acuerdo a la ley de la superintendencia de compañías, SRI, ministerio de lo laboral y el IEISS, las dos últimas han realizado varias inspecciones en las que no ha habido problema. El Dr. Luis Fernando Torres pide que se actúe en la salida de la planta del centro de la ciudad, anticipándose a que vaya a haber problema con el Ministerio del ambiente. También alerta sobre la competencia muy fuerte que se viene por parte de tres periódicos que pugnan por ingresar al mercado ambateño, pide tener mucho cuidado, lo mismo pide Mons. Germán Pavón.

El Padre Espinosa dice que la mayor fortaleza del Diario es la antigüedad, pues hay generaciones que han nacido y crecido con este periódico pide incrementar la cobertura en los pueblos, cantones y parroquias. Pide también que se agilite la implementación de la maquinaria que modernice el sistema.

Monseñor dice que lee también La Hora y que ve que en ocasiones presentan noticias de mayor interés y a veces también en los artículos, pide también controlar que a las noticias de la Iglesia se les de mucha importancia y se les ubique en lugar destacado.

4.- Resolución a cerca de las utilidades del Ejercicio;

El Dr. Luis Fernando Torres toma en cuenta la sugerencia que hiciera en su informe el Eco. Carlos Torres de que se entregue el 100% de la utilidad repartible a los accionistas, a ellos les parece justo y aceptan.

5.-Nombramiento de Presidente, Gerente General y Secretario de la Compañía

El Señor Gustavo Quintana sugiere que se ratifique a todos los directivos, sugerencia que fue acogida en primer lugar por el Dr. Luis Fernando Torres y luego por el resto de accionistas.

6.-Nombramiento de Comisario Revisor y fijación de su remuneración.

El Eco. Carlos Torres pide que se le ratifique al Lcdo. Freire que desde hace mucho tiempo viene colaborando con la empresa en forma muy eficiente, todos los accionistas expresan su aceptación y agradecimiento al Lcdo. Miguel Freire. Le asignan una remuneración equiparada con la del auditor externo. El Lcdo. Freire acepta y agradece la confianza que le dispensan los accionistas.

7.-Reforma de estatutos.

El Economista Carlos Torres informa a los accionistas el proyecto de realizar la reforma de estatutos con el objeto de estar de acuerdo con la ley de Compañías y su Reglamento. Recuerda que en los años 1989 y 2000 se han hecho reformas sin que se haya hecho una codificación y actualización por lo que solicita se le autorice realizar la actualización, codificación en función del proyecto presentado y que además se aprueben las siguientes reformas estatutarias:

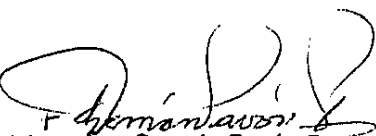
- En el Art. 2.- Se añada lo siguiente al final del artículo: **de Compañías, la legislación relacionada y a las resoluciones de la Superintendencia de Compañías.**
- En el Art. 7.- Se añada lo siguiente al final de artículo: **El accionista podrá intervenir en las juntas generales, ordinarias o extraordinarias, por sí o por representante acreditado con carta escrita o con poder notarial.**

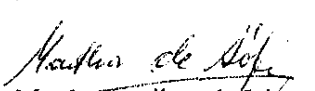
El Dr. Luis Fernando Torres propone las siguientes reformas estatutarias:

- En el Art. 10, literal a) del estatuto en lugar de miembros debe decir miembros accionistas.
- En el Art. 13, en lugar de dos años, debe decir **cuatro años con relación al período del Gerente General.**
- En el Art. 13, en la parte final se dirá lo siguiente: **"Al Gerente General, en caso de ausencia temporal, le reemplazará la persona designada por el Gerente y en caso de ausencia definitiva lo reemplazará el Presidente.**
- Disposición Transitoria.- **"El Gerente designado en la Junta General realizada el 20 de marzo del 2013 durará en sus funciones por un período de cuatro años."**

La Junta General resuelve aprobar las reformas en función del proyecto de codificación presentado del Estatuto y autoriza al gerente para que, realice el trámite correspondiente elevando a escritura pública la reforma y tramitándola ante la Superintendencia de Compañías. También la Junta le autoriza al Gerente para que codifique el Estatuto incorporando las reformas estatutarias aprobadas en la presente sesión, sin necesidad de convocatoria a otra junta de accionistas.

El presidente de la compañía Mons. Germán Pavón da por terminada la sesión a las 13h20 Y concede un receso de 30 minutos para la elaboración de esta acta, tiempo después del cual se da lectura de la misma que se aprueba sin modificaciones. Se alza la sesión a las 13h50.


Monseñor Germán Pavón P.
PRESIDENTE

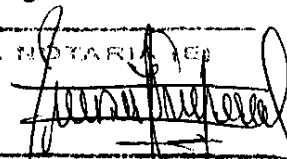

Martha Aguilera de López
SECRETARIA

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA
GUARDA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL

30 ABR 2013

AMBATO

LA NOTARIA (E)


Dra. María F. Villacrés
NOTARIA SEPTIMA (E)
MONTALVO 05-11 Y SUCRE
TELF: 2421641 - AMBATO